Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 04 de Marzo de 1996

Expte. No 8.233/95.

RES. No 021/96

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la aplicación de normas vigentes a los alumnos extranjeros ingresados bajo el régimen de las Resoluciones Ministeriales Nros. 1813/78, 1523/90 y 2224/93, a fin de que puedan finalizar la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

La Res. No 335/95 del Consejo Directivo de fecha 30/10/95 de esta Facultad, mediante la cual se solicita a Secretaría Académica gestionar ante el Ministerio de Cultura y Educación, la ampliación del plazo para que diversos alumnos extranjeros concluyan sus estudios;

El informe de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria que corre de fs. 44 a 46 de estos actuados, de cuya lectura se infiere un análisis del planteo que efectúa la Facultad de Ciencias Exactas y del cual surge, que los alumnos extranjeros mencionados a fs. 31 de estos actuados, se encuentran al margen de lo establecido en el Art. 11o de la Res. Ministerial No 1813/78 y de la reiteración efectuada por Res. No 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que la facultad de ampliar los plazos establecidos en las Res. No 1813/78 y 1523/90 es exclusiva de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación;

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 48 y que el Consejo Directivo hace suyo en su reunión ordinaria del día 28/02/96;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Dar de baja de los Registros y Padrones de la Facultad de Ciencias Exactas, a los alumnos que se indica seguidamente, conforme a lo expresado en el exordio de la presente:

- UNO ALVARADO, Víctor L.U.No 40.250- PA No 1.816.988
- TORRICO ANTEZANA, Fernando L.U.No 40.246- PA No 972.668

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 021/96

ARTICULO 2o: Autorizar la reinscripción, condicionada a la autorización de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación, en lo que se refiere a la ampliación de los plazos para continuar sus estudios, conforme a lo establecido en las Res. Ministeriales antes indicadas, a los alumnos cuya nómina seguidamente se indica:

- CAMACHO VALVERDE, José Luis L.U. No 40.771- PA No 3.233.846
- FERNANDEZ SANCHEZ, Mauricio L.U. No 40.532- PA No 973.289
- QUIROGA ZABALAGA, Oscar G. L.U. No 40.640- PA No 986.238
- COPRA HEREDIA, Katherine L. L.U. No 40.506- PA No 3.160.860
- ROSALES ROJAS, Bismark L.U. No 20.125- PA No 1.985.071
- VASQUEZ SERRATE, Amparo S. L.U. No 40.254- PA No 3.361.071
- BASPINEIRO VALVERDE, Angel L.U. No 41.018- PA No92.886.881

ARTICULO 3o: Hágase saber a los interesados, al Departamento de Alumnos y a Secretaría Académica. Cumplido, RESERVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
mv
mxs

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS